



Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2021-000139-00
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA
Demandado: WILMER MIGUEL ANAYA PEREZ

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de WILMER MIGUEL ANAYA PEREZ ,informándole que se encuentra pendiente por decretar medidas cautelares solicitadas. Sírvase proveer El Secretario JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 24 de abril de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud presentada este Despacho judicial ,

RESUELVE:

1) No acceder a decretar la medida cautelar solicitada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , sobre los dineros que posean los demandados WILMER MIGUEL ANAYA PEREZ con cc No. 92.524.328 , teniendo en cuenta que esta medida fue decretada mediante auto de fecha 23 de abril del 2.021 y notificada por estado 41 de fecha 26 de abril del 2,021.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 043 DE
FECHA 25 AB RIL DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 612887a4f314e8a50fc2dce03e3cad865fe293ebaa9ed8e53cf6c3df1d9f8980

Documento generado en 24/04/2023 02:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>